



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1): Prorróguese en todos sus términos, por el plazo de dos (2) años, la Ley Nro. 13.363, contados a partir de la expiración de la vigencia de la misma.-

ARTICULO 2): Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.-

ARTÍCULO 3): Exímase, por única vez, a la Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada, M.N 49248 - MP 3429, de la ciudad de Reconquista, del pago de todo impuesto, tasas, sellado o timbrado, que tenga origen en la tramitación de las habilitaciones y certificaciones administrativas para el normal desarrollo de sus actividades en el ámbito de la provincia de Santa Fe.-

Artículo 4): Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Señora Presidenta:

La Ley Nro. 13.363 fue sancionada en el año 2013, prorrogada por Ley Nro. 13.637 en el año 2017, por Ley Nro. 13.965 en el 2019 y por último por Ley Nro. 14.045 en el año 2021.

El presente proyecto tiene como objetivo fundamental otorgar a la Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada, por el término legal permitido, el inmueble oportunamente cedido por la Ley Nro. 13.363, mediante la cual fue declarada



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

de utilidad pública y sujeto a expropiación el uso temporal del inmueble sito en calle Rivadavia Nro. 936 de la ciudad de Reconquista.

Cabe recordar que la Cooperativa mencionada anteriormente fue creada como consecuencia de la quiebra de la empresa Productora Alimentaria S.A (NARANPOL), y la norma en cuestión otorgó a esa Cooperativa el uso y goce de las instalaciones de la fábrica, con el fin de salvaguardar la fuente de trabajo de sus empleados.-

Por otra parte, la Ley Nro. 13.363 dispuso la expropiación temporaria del inmueble, las instalaciones y maquinarias de Productora Alimentaria S.A, a favor de la Cooperativa citada.-

En la actualidad, el órgano administrador de "Forlín Unidos" manifiesta que la situación económica y financiera del momento no le permite adquirir el establecimiento necesitando, en consecuencia, la prórroga de la expropiación en espera de una situación sólida y sustentable, y así poder continuar con el sostén de 14 familias que integran este emprendimiento, el cual es su única fuente de trabajo.

Por lo expuesto, apelo a mis pares para la consideración y aprobación del presente Proyecto.-